



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 28 de Octubre de 2009

839/09

Expte. N° 14.364/09

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Lic. Alicia Inés Amaduro solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar el Curso de Postgrado "Moodle como soporte de Aprendizaje Combinado (Blended Learning)"; y

CONSIDERANDO:

Que el curso tiene una duración de 60 horas y se dicta a partir del 03/10/2009, en la Facultad de Ciencias Exactas de nuestra Universidad;

Que la ayuda económica solicitada es para el pago de la inscripción (\$ 200=);

Que el pedido tiene la anuencia del Profesor Responsable de la cátedra, de la Escuela de Ingeniería Civil y de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 83/09 aconseja solicitar al Consejo Superior la asignación de \$ 200= (Pesos Doscientos) a la Lic. Alicia Inés Amaduro;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 14 de octubre de 2009)

RESUELVE

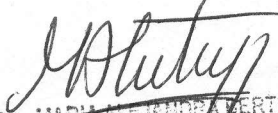
ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior asignar a la Lic. Alicia Inés AMADURO, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de esta Facultad, la suma de \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS) por todo concepto, a través del Fondo de Capacitación Docente, con motivo de haber realizado el Curso de Postgrado "Moodle como soporte de Aprendizaje Combinado (Blended Learning)", que fuera dictado en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de la Salta, el 03 de Octubre de 2009.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS), al monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Lic. Alicia Inés AMADURO, deberá presentar un informe de la actividad realizada, junto con certificación correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría del Consejo Superior, a la Escuela de Ingeniería Civil y a la Lic. Alicia Inés AMADURO, para su toma de razón y demás efectos.

MNG/jab

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA